

al Gobierno por conducto de la Direccion general
de industria, con la solicitud del interesado
y el testimonio del acto de practica del pri-
vilegio, exponiendo a demas lo que tengan
por conveniente.

6^a. Cuando se solicite acreditar la suspension
del uso por un ano y un dia por la deca-
dacion de caducidad de un privilegio, la
pretension se ventilará en los mismos ter-
minos; pero la primera diligencia se re-
mitirá por parte del Jefe politico al pri-
vilegiado, si este no opusiere contradiccion
por proseguir las actuaciones declaran-
do ~~por parte de~~ ad por los trámites, marcados
anteriormente declarandole por la Actua.
la caducidad si procediere. No, en caso
de oposicion del interesado el Jefe poli-
tico remitirá las actuaciones al Juzgado
de 1.^a instancia del domicilio de este
ante el cual se ventilará la cuestion
siendo todas las que se originan entre
particulares, sobre privilegios, por su
cuestion contenciosa, y de propiedad,
y por tanto de la competencia de los
tribunales ordinarios.